

RECIBIDO
Hora _____ Fecha 15/10



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 402 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **MARIO MARTIN PUCHEU MUÑOZ**, en Nota de fecha 15 de junio de 2004; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en Nota D2004-359 de fecha 06 de julio de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Concédase "BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 01 de octubre de 2004, al Sr. **MARIO MARTIN PUCHEU MUÑOZ**, Académico del Departamento de Derecho Económico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el objeto de realizar estudios conducentes al grado de Master en la Universidad Carlos III de Madrid, España.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **MARIO MARTIN PUCHEU MUÑOZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de octubre de 2004.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

2004-036